



Oficio No. 456
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señores

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

San Juan de Rioseco - Cundinamarca

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2017-00520-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: DORIS DURÁN BARÓN
Demandado: ARBEY ROA VELÁSQUEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en sentencia proferida en audiencia el día cinco (05) de julio de 2019, me permito oficiarle que, se DECLARÓ que entre los señores ARBEY ROA VELÁSQUEZ y DORIS DURÁN BARÓN, identificados con la cédula de ciudadanía No. 14.249.377 y 40.365.888, respectivamente, existió unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, que perduró desde el 5 de abril de 1998 hasta el 12 de julio de 2017, fecha en la que la pareja dejó de convivir.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho, en el registro civil de nacimiento de la señora DORIS DURÁN BARÓN, inscrita bajo el indicativo serial No. 42622105 y NUIP 40365888.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654dcb499fdbb07521a5e4edc13a910cf7ab4bdfb8e1269051564c6481ebc5a3**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:52 PM